

## REFLEXIONES SOBRE EL MODELO DE TURISMO DE GOLF EN UN LITORAL ÁRIDO: ALMERÍA

**Dr. Andrés Miguel García Lorca<sup>1</sup>**  
Universidad de Almería

<sup>1</sup> Andrés García Lorca. Campus Universitario. La Cañada de San Urbano (04120) Almería  
e-mail: <aglorca@ual.es>

### Resumen

Se analiza las características del golf como elemento de la oferta turística y sus factores de sostenibilidad, en un medio árido como el litoral de Almería, teniendo como referencia las bases y limitaciones del ámbito de estudio. Se cuestionan sus formas de implantación territorial, en orden a si es un equipamiento urbanístico o deportivo. Y se expresa, la necesidad de contemplar su desarrollo dentro del esquema de las políticas territoriales que se diseñan.

**Palabras clave:** turismo de golf, sostenibilidad del golf, campos de golf en zonas áridas

### Abstract

It's analyzed golf's characteristics as an element in tourist offer and its sustainability factors in an arid zone like Almeria's coastline, having a reference to foundations and limitations from study field. It's questioned its forms of territorial introduction as urban equipment or sports. And It's expressed the necessity of completing its development into the scheme of territorial policies designed.

**Key words:** Golf tourism, sustainability in golf, golf fields in arid zones.

## 1.-Introducción

El desarrollo del turismo de golf es, ciertamente, una realidad incuestionable en el ámbito territorial del Mediterráneo y de una forma especial, en las zonas áridas, y semiáridas; fruto de una parte, de la capacidad remodeladora del medio natural por el hombre, y de otra, por las características climáticas que ofrecen en orden a una práctica deportiva continuada sin interrupción estacional. Estos dos aspectos son claves para entender la polémica suscitada, desde principios de la década de los años ochenta, en torno a los impactos de los campos de golf en el medio ambiente, dada la fragilidad natural que lo caracteriza. Paralelamente hay que considerar la necesidad de renovación de la productividad turística, al comprobar las limitaciones que planteaban las fórmulas de turismo existentes. No olvidemos que la producción turística es un elemento clave en la terciarización de la economía, como se viene demostrando en nuestro propio modelo de desarrollo, lo que implica la construcción de nuevos espacios de crecimiento así como la remodelación de los ya existentes.

Aceptando que el golf es un modelo de ocio exógeno a la realidad territorial de las regiones áridas como es el litoral almeriense, no lo es más que otras actividades culturales y deportivas universalmente implantadas, pero ello no justifica que se desmonte cualquier prevención para su expansión y desarrollo, pues las características intrínsecas y funcionales de esta modalidad deportiva, que las podemos sintetizar en considerable demanda de dos recursos naturales fundamentales, agua y suelo, pueden colisionar con la realidad de un medio natural lábil y escaso en recursos hídricos. Es por ello, que el principio de racionalidad en el uso de los recursos se imponga para evitar situaciones

de deterioro irreversible a escala local, que puedan restar eficiencia al sistema productivo, incluido el turístico, independientemente de otras consideraciones que pueden trascender a otros niveles de escala.

El contexto territorial de referencia, es litoral de la provincia de Almería, incardinada en el Sureste de la Península Ibérica. Históricamente ha sido una provincia deprimida y hoy un referente mundial, por el desarrollo de un modelo de economía social basado en la agricultura intensiva. Complementariamente ha iniciado un crecimiento turístico muy acelerado en los últimos años, y que está, en cierta medida, comprometiendo la calidad de su medio natural, que a su vez, presenta unas características de fragilidad, propia de los medios áridos con procesos de desertificación. En este contexto, el desarrollo de un modelo de turismo residencial basado en el golf es cada vez más intenso, así que en la actualidad hay ocho campos de golf en el litoral almeriense y su expansión continúa. Este crecimiento impone, cuanto menos, una reflexión.

## 2.-Unos datos como referencia

Conforme a los datos publicados por la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía (2006 pp:11-107), relativos a la encuesta sobre segmentos turísticos realizada entre 2005/06, La Comunidad de Andalucía recibió un total de 364.260 turistas que declararon el golf como motivo de su viaje, cifra modesta pues supone una participación de sólo 1,5% de las cifras totales de turistas, pero también significativa, ya que su aportación a la renta turística regional es del 3,5% con un total de 511,9 millones de euros. Esto se explica al considerar el gasto medio por turista, siendo el de golf de 92,03 €/día, frente a los 52,9 €/día de un turista no tipificado.



Club de Golf Playa Serena.

Si seguimos analizando los resultados de la encuesta, observamos que 7 de cada 10 turistas de golf son extranjeros y de un segmento social medio/alto, ejecutivos, gerentes, técnicos, y con edades entre 45/65 años y permanecen una media de 13,7 días frente a los 7,5 días de estancia media de los turistas generales. Dichas estancias se realizan preferentemente en instalaciones hoteleras 41,4% seguido de los apartamentos con un 36,9%; en el caso de los turistas extranjeros, las diferencias son más notables a favor de los establecimientos hoteleros. Estos datos, pese a su carácter orientativo, son a tener en cuenta en las planificaciones que se realicen, pero también es preciso señalar la necesidad de depurarlos con nuevas informaciones, que permitan asegurarnos si son una correcta interpretación de la demanda o si, por el contrario, se trata de la evidencia de una carencia en la oferta.

La utilización como medio de transporte del avión, en el caso de los extranjeros (el 95%) y del automóvil, en el caso de los españoles el (83,6%), nos permiten plantearnos no sólo los temas de accesibilidad interna, sino las posibilidades del mercado actual y potencial. No es casualidad que los mayores porcentajes de turis-

tas de golf extranjeros guarden relación con los destinos, frecuencias, costes y operatividad de la líneas aéreas, ya que el transporte supone el 59,9% del gasto en origen de un turista. En este sentido, el desarrollo e implantación de líneas aéreas de bajo coste es un factor importante para el mercado presente y futuro.

Otro dato interesante es la distribución de los gastos que un turista de golf realiza en destino, se ha calculado para el "Green Fees" un 19% del total de los gastos efectuados, con unas salidas medias de campo de 6,4 días. Una conversión un tanto aproximada a dinero corriente nos señalaría cifras del orden de 41€ por jugador y día, cifra que por otra parte es muy similar a la manejada en proyectos que se están realizando, si bien las tarifas anunciadas varían sensiblemente. Ello nos posibilita aproximarnos a lo que puede ser la rentabilidad de este tipo de instalaciones deportivas, aspecto que nos permite valorar la eficiencia productiva del modelo.

Es evidente que el turismo de golf representa un salto cualitativo en la rentabilidad de la actividad turística, independientemente de que suponga un componente mas de consumo con respecto a la estructura del gasto total de un turista medio.

### **3.-La cuestión de la sostenibilidad**

La primera cuestión que debemos plantearnos está referida, la sostenibilidad de esta modalidad específica de la actividad turística. En principio el turismo de golf, tanto como elemento básico o complementario de la oferta turística, no entra en contradicción con la perspectiva del desarrollo sostenible. Es una actividad que ofrecida de una forma racional es viable económicamente, genera empleo y que, gestionada correctamente desde una perspectiva medio ambiental, no tiene por qué poner

en riesgo la conservación de los ecosistemas y los recursos naturales. El problema se puede plantear cuando la oferta sobrepasa la capacidad de carga de un territorio o su viabilidad económica es dudosa. Quiere decir esto que, al ser una actividad consumidora de recursos naturales un tanto intensiva, debe adecuarse a las bases y limitaciones naturales que ofrezca el territorio.

Es obvio que no es lo mismo una zona árida o semiárida que húmeda, en cuanto a valores y biodiversidad. Tampoco lo es en cuanto al régimen hídrico o los factores geográficos. Como tampoco son iguales dos regiones áridas o semiáridas desde la perspectiva morfológica, paisajística, poblacional, demográfica, económica y dotacional, y subrayo esto para significar esa entusiasta referencia a modelos ajenos a la hora de implantarlos en realidades territoriales, como puede ser el caso de la provincia de Almería<sup>1</sup>. Tal vez me comprendan mejor si hago una referencia concreta al modelo del estado norteamericano de Arizona, paradigma del desarrollo del turismo de golf en zonas áridas, como referente directo para el desarrollo del modelo de Almería.

Otra consideración importante es la relativa a la eficiencia económica, que depende en gran medida de la intensidad de uso y de la productividad por unidad de superficie. Por ello un planteamiento que no contemple estos aspectos será insostenible y en consecuencia inadecuado. Es sumamente importante este aspecto a la vez que conviene desdramatizar su debate, en muchos casos no exento de demagogias oportunistas.

Un mero cálculo teórico nos permite realizar un análisis comparativo entre la actividad agrícola intensiva y los campos de golf en un medio árido, con las características del espacio almeriense, en el ánimo de clarificar asertos u opiniones.

Una hectárea de cultivos intensivos, en el litoral almeriense, tiene unos consumos medios anuales de agua de 5.000 m<sup>3</sup>, un empleo directo de 2,5 unidades de mano de obra y una productividad bruta de 90.000 €. Una hectárea de campo de golf, tiene unos consumos de agua de 6000 m<sup>3</sup>, un empleo directo de 1,25 unidades de mano de obra y una productividad bruta de 64.000 €. Como podemos comprobar, el campo de golf es un modelo económicamente eficiente, pese a que en relación con la agricultura intensiva, su eficiencia sea mas baja. De otra parte el impacto ambiental es en su conjunto, junto con el impacto estético/paisajístico, más favorable al campo de golf si se ha diseñado correctamente. Es por ello, que en principio, un cambio de uso del suelo futuro no presentaría mayores problemas.

#### **4.-Las bases y las limitaciones territoriales para el desarrollo del turismo de golf**

Como hemos apuntado, la práctica de golf necesita en principio de una superficie de suelo importante, unos requerimientos hídricos significativos y unas operaciones de mantenimiento y control fitosanitario, prácticamente igual que determinados cultivos agrícolas intensivos; por citar uno de nuestro entorno e incluso con cierto mimetismo, podríamos señalar el cultivo de lechuga al aire libre. Bien es verdad que

---

<sup>1</sup> En distintos medios de comunicación, por empresarios turísticos, se ha abogado por implantar en Almería el modelo de desarrollo de turismo de golf de una región árida como Arizona, de hecho dos de los últimos campos obedecen a este modelo como son los casos de "Desert spring" y "Valle del Este".

<sup>2</sup> La base de los cálculos se ha establecido para la ha. de invernadero una productividad de 130.000 kg. y unos precios de mercado ajustados a 0,70 €/kg. Para el campo de golf se ha considerado un campo de 28 ha. con una ocupación de 20.000 jugadores y gasto medio de 90 € por jugador.

este último, personalmente, lo considero cuanto menos controvertido por no decir insostenible, pero la realidad es que está ahí.

En buena lógica, las primeras bases y limitaciones nos vendrían impuestas por las necesidades de suelo, agua y los impactos susceptibles de las operaciones de mantenimiento. Dados los actuales conocimientos agronómicos y de gestión de los recursos hídricos, no parece razonable argüir limitaciones basadas en el uso de estos recursos siempre cuando exista una disposición sostenible de los mismos; otra cosa sería cuando exista una fuerte competencia por el uso de los recursos. Tampoco podemos hablar de una incidencia ecológica o paisajística grave, incluso, se podrían plantear los efectos positivos que sobre el medio natural y antrópico, pueden tener este tipo de instalaciones, de hecho un campo de golf puede integrar y conservar recursos bióticos o culturales patrimoniales. Distinto es, cuando la actuación propone unos cambios en los usos del suelo que eliminan recursos naturales valiosos por su escasez o representatividad. En consecuencia para definir y determinar las bases y las limitaciones por motivos ambientales, deben de establecerse a partir del cumplimiento normativo de protección ambiental, caso de la Evaluación de Impacto Ambiental, que, como es sabido, no sólo tiene una función protectora, sino también de ordenación.

La verdadera limitación al desarrollo de una instalación de golf viene determinada por la garantía de afluencia de uso, de ahí que se justifique la necesidad de un entorno residencial o de equipamiento hotelero que posibilite esa garantía de afluencia a las instalaciones deportivas. Y es aquí donde debemos de plantear si es sostenible el turismo de golf, en el entorno vinculado, y no en el desarrollo de un equipamiento deportivo.

## **5.-Los campos de golf un equipamiento deportivo versus un equipamiento urbanístico**

Estaremos de acuerdo en que un campo de golf, en nuestra realidad territorial inmediata cuanto menos, trasciende su concepción de equipamiento especializado para la práctica deportiva, a la de zona verde como componente del equipamiento de un área urbanizada e incluso ambas concepciones a la vez. Y es ésta doble acepción la que plantea un cierto margen a la polémica. En efecto, en la actualidad los campos de golf son, junto a su acepción de espacio para la práctica del deporte, un componente estético paisajístico para mejorar el entorno urbanizado. Esto, en principio, es incluso positivo, la disfunción se plantea al utilizar este aspecto para concebir un desarrollo urbanístico, es decir cuando el objetivo es la urbanización y no el desarrollo de una oferta complementaria a la actividad turístico-deportiva. No podemos dudar de que sea un planteamiento incluso legítimo, pero, en modo alguno, sostenible en ámbitos territoriales caracterizados por la fragilidad ambiental como es el caso de los medios áridos y semiáridos y en un contexto territorial definido por un modelo de poblamiento de profundas raíces culturales, como lo es el mediterráneo almeriense, que a su vez ha sido y está intensamente antropizado. Unido a ello se debe de tener en cuenta la lógica funcional territorial de este modelo, que en cada caso presenta sus peculiaridades.

Un análisis visual de los desarrollos de los campos de golf en Almería y en los entornos próximos como pueden ser la Andalucía mediterránea o el Levante español, nos muestran esa inequívoca identificación entre golf y desarrollo urbanístico. La evidencia nos demuestra, que no se concibe un campo de golf como complementariedad, sino como elemento nuclear de un proceso urbanizador. Si extendemos el análisis



a otros modelos de referencia, la realidad oscila entre coincidente, distinta e interrelacionada. Incluso en el modelo de Phoenix (Arizona), que como hemos señalado se muestra como referente de región árida, conviven distintas visiones. En Almería el campo municipal de "El Toyo" trata, en cierta medida, de escapar conceptualmente a esa realidad, y presentarse como referente deportivo y no urbanístico, pero tampoco está muy claro; el resto de los existentes en el litoral almeriense integran desarrollos urbanísticos.

Lo anteriormente expuesto, en modo alguno, se puede interpretar como una negación al desarrollo de este tipo de equipamientos turísticos deportivos, sino que cuestiona, el concepto del modelo de usos del suelo basado en un crecimiento descontrolado e insostenible de la urbanización. De otra parte, es necesario revisar y profundizar en el concepto de urbanización, que como bien se sabe tiene su origen el término *urbs-is*, concepto que, no solamente implica espacio construido con viviendas, sino que comporta un conjunto de funciones complejas de relaciones, equipamientos y servicios en orden al desarrollo de una vida en común de un grupo humano. Una urbanización, si no mantiene integrado un sistema complejo de relaciones y funciones, se convierte en un ámbito poco racionalizado o de eficiente aprovechamiento desde la perspectiva de la ordenación territorial, que entre sus objetivos básicos advierte sobre el uso racional del territorio. Pero es que además, supone un salto atrás y volver a las periclitadas concepciones que el racionalismo arquitectónico definía en la Carta de Atenas en los años veinte del pasado siglo. Es posible que para un modelo cultural anglosajón, el sistema edificatorio y urbanístico explicitado en estos diseños de referencia puede que sea valorado, pero no responde a criterios de autenticidad e integración, cuando esto es lo



Campo de Golf Alborán

que quiere la demanda turística. Ello exige cuanto menos repensar el modelo, teniendo en cuenta que un solo equipamiento, o unos pocos no justifican un proceso urbanizador hiperdesarrollado, que es lo que se está imponiendo.

Desde una perspectiva más sostenible, no nos atreveríamos a prejuzgar la relación campos de golf-urbanización en las áreas periurbanas, puesto que es aquí donde adquiere su máximo sentido, tanto como espacio de ocio y recreación, como de recurso ambiental que mejore el entorno de las áreas urbanas. Es un modelo que se da en muchos ámbitos

del mundo, fundamentalmente anglosajón y en grandes ciudades o conurbaciones, caso de la costa Oeste de Estados Unidos.

Somos conscientes de que en las áreas turísticas se necesita complementar la diversificación de la oferta, con actividades y equipamientos que actúen como factor de atracción, y ciertamente, el golf es un reclamo turístico de primer orden, en aquellos espacios donde los flujos turísticos receptivos tienen una cultura de ocio activo; sería una insensatez negar, no solo la evidencia, sino poner en duda su viabilidad. En este sentido una propuesta razonable y deseable es la promoción y desarrollo de los campos de golf de acuerdo con el concepto de la sostenibilidad, es decir, que el equipamiento y las actividades que se desarrollan sean eficientes desde el punto de vista económico, lo que implica un mínimo de inversiones en capital y recursos naturales, y un máximo de beneficios económicos, de manera que dichos beneficios alcancen al máximo de población y supongan, de forma paralela, una mejor y más adecuada conservación ambiental. Este último aspecto ha de ser entendido, no sólo en clave estética, que debe de serlo, sino que también lo ha de ser en clave ecológica. Utilizo el término en su sentido más profundo, el etimológico, el de *oikós*, casa lugar donde se vive, lo que determina que esa integración ecológica, debe de realizarse a partir de la preservación y de la restauración de los ecosistemas presentes en el ámbito de ubicación. Como ejemplo para clarificar esta cuestión, advierto que un campo de golf en zonas áridas, debe de incorporar los elementos vegetales característicos de la zona, no incorporar especies de zonas áridas, ya que cualquier planta crasa vale, sino optar por lo endógeno, ello facilitará las asociaciones e interacciones biológicas definidoras de ese espacio, que en el caso almeriense podría ser la formación potencial de un espinar muy característico de

la zona, la denominada localmente artinera (*Mayteno europaei-Ziziphetum loti*).

Lógicamente, la implantación del golf, en si mismo, puede optar a desarrollar los principios del desarrollo sostenible, como son los económicos, sociales y ambientales de forma directa, incluso mejorarlos de forma indirecta, si junto a la actividad deportiva suma la incorporación de otros servicios relacionados.

Es necesario plantear, aunque sea a modo de digresión, en un aspecto relacionado con el concepto de eficiencia anteriormente señalado. En todos los procesos de invención, y creación existen, desde mi perspectiva personal, una lógica del riesgo empresarial y una lógica del riesgo especulativo, si bien ambas tienden a la generación de beneficios, presentan aspectos diferenciados, pero, sobre todo, consecuencias muy distintas. La lógica del riesgo empresarial tiende a la creación de actividades generadoras de riqueza de forma más sólida y a más largo plazo, y aunque los beneficios son razonables, no son excesivos, generan estructuras más estables y actúan como factor de impulso del conjunto del sistema territorial. La lógica del riesgo especulativo, busca el beneficio más rápido, no atiende a las necesidades sociales, no genera estructuras estables, al actuar coyunturalmente y los beneficios no guardan proporción con el riesgo de la inversión. Una vez obtenido el beneficio, se desentienden del proceso generado. Para comprobar la verdad o no de estas afirmaciones basta con leer la prensa o consultar las memorias judiciales.

Explicitando en la práctica estas dos lógicas de actuación, podemos plantearnos tres alternativas cuanto menos, e ir variando el peso de cada una de ellas, a la hora de planificar un desarrollo turístico que tenga el golf como base de la oferta. Una alternativa sería un campo de golf apoyado en infraestructuras hoteleras o residenciales de

alquiler; otra solución sería mixta, es decir, hoteles y residencial privado, y una tercera la basaríamos en residenciales privados. Sin lugar a dudas los mayores niveles de sostenibilidad se alcanzarían con la primera, los beneficios más seguros con la segunda y los "menores problemas" con altos beneficios con la tercera. Las razones son obvias, el primer modelo puede o incluso tiene, que realizarse con unos eficientes niveles de productividad y controles medioambientales elevados, que se traducen en reducción de consumos energéticos, reutilización del agua y en general aplicación de normas de calidad ambiental, tanto por exigencia administrativa como de mercado, basta con comprobar los condicionamientos de sostenibilidad que exigen alguna operadoras turísticas mayoritarias. De otra parte, exige una mayor utilización de mano de obra y un constante proceso de promoción y renovación para garantizar la venta de sus servicios. El segundo modelo, asegura la rentabilidad y amortiza rápidamente gran parte de la inversión, su negocio es la promoción inmobiliaria y la venta de servicios, y su incidencia territorial es en gran medida positiva. Así surgió el primer desarrollo de golf de Almería, y en la actualidad existen más instalaciones que se han acogido a este modelo. Con respecto al tercer modelo, basado en el residencial privado, lo importante es la venta de las viviendas, es posiblemente el menos sostenible, siendo su repercusión social baja y supone un inadecuado consumo de recursos, una amortización de la inversión rápida y una repercusión territorial mas negativa a medio y largo plazo, al generar unas servidumbres cuyas cargas repercuten en el conjunto de la población, como es el caso de los servicios públicos y mantenimiento de equipamientos. Es un modelo que se pretende implantar como referente en nuevas ubicaciones. Advertimos

que este tercer modelo, incluso puede funcionar bien en determinadas áreas, con características territoriales muy específicas o incluso en fases primigenias de desarrollo turístico, pero no en cualquier ámbito y circunstancia como es el litoral almeriense.

Consecuentemente, y en gran medida, el problema no está solo en el debate campos de golf y urbanismo, sino también en la lógica empresarial con la que se actúa.

En aras a una visión más completa e integrada, no podemos dejar de clarificar lo que supone este tipo de diseños, en cuanto a una de las limitaciones básicas, que se plantean en las regiones mediterráneas, como es el consumo de recursos hídricos. En el caso almeriense el debate es muy fuerte en el uso del agua; la agricultura litoral, con 30.000 has. de cultivos intensivos, aparece como la gran consumidora de agua y responsable del déficit hídrico territorial, pero no podemos ignorar un desarrollo turístico que oferta 49.751 plazas hoteleras y un volumen cercano a los tres millones de turistas anuales<sup>3</sup>, más los residentes en el ámbito territorial litoral. Esto nos lleva a un déficit hídrico reconocido de 340 Hm<sup>3</sup>, lo que nos indica ya una limitación natural real a cualquier expansión de usos del suelo, que suponga aumento de consumo de recursos hídricos.

Dentro de este debate del uso del recurso hídrico, deberemos de tener en cuenta además el origen del agua, tanto por la propia garantía del suministro, como por el coste energético que implica, aspecto que también atañe a la perspectiva de la eficiencia económica así como la ambiental.

La política hidrológica actual en la cuenca mediterránea española tiene como referente la desalación; desalar aguas marinas supone un coste energético entre 3,5 y 4,5 kwh/m<sup>3</sup> y,

<sup>3</sup> La fuente de estos datos es "Servicio de Estudios Económicos de la Cámara de Comercio de Almería" (2006) *Almería en Cifras 2005*. C.O.C.I.N. de Almería- y CAJAMAR.





Club de Golf Cortijo Grande.

hoy por hoy, en España, la estructura energética está basada en combustibles fósiles y esto tiene unas implicaciones ambientales muy serias. En el caso de Almería, la producción energética es térmica y la capacidad de desalación instalada es de 60 Hm<sup>3</sup>, cifra importante pero insuficiente. En otras regiones áridas, y volvemos al caso de Arizona, el diseño de la política hidrológica que se inició en la primera década del siglo XX, se basó en la captación, a gran escala de las aguas superficiales, con grandes presas, y en unos trasvases de enormes recorridos, con la idea de generar energía hidroeléctrica, a la vez que se aportaba agua a las zonas más áridas, recursos básicos para cualquier planteamiento de desarrollo. En nuestro caso, el problema es diferente: transformar combustibles en energía para obtener agua, plantea un problema de sostenibilidad de difícil justificación.

Se acepta sin cuestionar, que el mantenimiento hídrico de un campo de golf debe de realizarse con aguas residuales urbanas, como así está recogido en la normativa medioambiental en el caso de Andalucía, Murcia, Baleares o Cataluña. Este asentimiento ha permitido plantear,

que, para garantizar la disponibilidad hídrica, el desarrollo urbanístico vinculado a los campos de golf es totalmente necesario. Aceptando este presupuesto, el problema se puede resolver con equipamientos hoteleros que además pueden garantizar el suministro constante. No ocurre lo mismo con los residenciales privados, cuya tasa de ocupación es muy baja y tiene un marcado carácter estacional, e incluso puede ocurrir, que la mayor demanda de agua coincida con el período de mínima ocupación. Pero en cualquier caso la garantía mas eficaz, la ofrecen los núcleos urbanos próximos, que pueden servir el agua necesaria incluso depurada.

Estas constantes referencias a la moderación en el desarrollo urbanístico, no es fruto de una fijación personal, sino el resultado de la evidencia empírica de una práctica irresponsable de desarrollo, que está hipotecando el futuro de un crecimiento turístico de calidad y disminuyendo el valor de mercado de nuestro territorio. Es por ello que un modelo turístico basado en un componente tan atractivo y de futuro como es el golf, debe de ser muy exigente con el compromiso de la sostenibilidad.

## 6.-El turismo de golf en los espacios rurales tradicionales

En la actualidad, en el espacio almeriense, ante los altos costos del suelo en el litoral, se han planteado proyectos de campos de golf, en zonas del interior, en áreas de agricultura tradicional de secano, con esquemas de diseños iguales o próximos al modelo litoral, si bien marcando ese carácter del modelo de Phoenix (Arizona). Normalmente los proyectos acogen un modelo residencial incorporado.

La reflexión que se impone parte, de que el medio rural tradicional se nos presenta como un espacio de significativo valor ambiental y cultural, pero de escaso potencial para la producción de riqueza a partir de las actividades vinculadas a su caracterización, es decir las agrarias tradicionales. A modo de ejemplo, podemos constatar como municipios rurales de un alto potencial en recursos territoriales, susceptibles de convertirse en recursos turísticos, atraviesan unos momentos de penuria económica que hacen inviables su futuro existencial. En efecto, el medio rural es un recurso turístico diferenciado, susceptible de transformarse en un producto turístico con características propias, y dotado de un potencial específico de demanda. Lógicamente, la clave de su valor reside en su autenticidad, concepto en absoluto incompatible con el desarrollo de equipamientos para la práctica del golf tecnológicamente avanzados, es más, diríamos que podrían ser complementarios.

Es importante resaltar el carácter de autenticidad que ofrece o debe ofrecer el medio rural en orden a su consideración como recurso turístico. Ello implica la posibilidad de manifestar y percibir la esencia de sus atributos, predominio de lo natural, integración estética y cultural, pervivencia de modos y ritmos de vida, calidad ambiental, no masificación. Todo ello

en un entorno accesible que permita incorporar los nuevos planteamientos que la demanda turística exige.

La realidad actual del medio rural se nos presenta, en una primera aproximación, como un espacio en crisis, fruto de la sangría demográfica que se iniciara con el proceso de industrialización y pérdida de valor de su sistema productivo. Paradójicamente, ésta situación continuada de marginalidad y relativa pobreza es la que ha posibilitado unos altos niveles de calidad natural, pues no ha habido presión antrópica suficiente para alterar la autenticidad de un paisaje acrisolado en el devenir histórico. Consecuencia de ello, al medio rural se le concede un papel privilegiado, no exento de responsabilidad, en la conservación y protección ambiental. Esta situación impone unas servidumbres especificadas fundamentalmente en la gestión de los usos del suelo y en la conservación del patrimonio cultural. Esta situación ha derivado hacia fórmulas de protección como la Red Natura 2000 creada por la Directiva Hábitat, y que supone una cierta servidumbre cara a incorporar modalidades y procesos de desarrollo, en este sentido, interpretando lo manifestado en la publicidad institucional de la Red Natura que señala, *“la inclusión en la Red Natura 2000 es una oportunidad para el futuro de las comarcas. La designación de una zona para formar parte de la Red Natura 2000 no conlleva la prohibición de actividades, siempre que éstas sean ambientalmente sostenibles y no afecten negativamente a la integridad del lugar o a la conservación de los hábitat y especies presentes”*. Ciertamente, tendríamos que considerar si un equipamiento de golf es compatible desde una perspectiva conceptual, ello implica tener en cuenta estos condicionantes y asumirlos. De ser así, significaría una nueva oportunidad de desarrollo, permitiría un nuevo renacer de la vida en estas comunidades rurales, y ofrecería



Desert Spring Golf Club.

un nuevo valor de calidad y diferenciación a la demanda de turismo de golf. El problema estaría en el diseño e integración del modelo.

## 7.- Las políticas territoriales como clave del proceso

El concepto “políticas territoriales” es relativamente reciente, pero ya ha sufrido en unas décadas un cambio substancial en su identificación. En efecto, en el período comprendido entre los años de 1960/70, el concepto de políticas territoriales, tenía una evidente referencia a las inversiones económicas, a la distribución de los recursos del Estado en el conjunto del territorio. Es muy significativo que, en las políticas territoriales de estas décadas, la dimensión ambiental no estaba asumida. Basta con observar el desarrollismo español de esta época, que propició algunas situaciones ambientalmente aberrantes como es el de determinados polos de desarrollo.

En la actualidad, el concepto se ha precisado y desarrollado. Para Zoido *et al*, (2000), “política territorial” se entiende como “Acción pública en relación al territorio considerado en su conjunto... su sentido está muy próximo al de ordenación del territorio”. En esta línea, de identificación de

políticas territoriales con ordenación del territorio, se han manifestado otros autores como Pujadas y Font, (1998), Hildebrand, (1999), advirtiendo este último, que puede concebirse un concepto más amplio como es el de políticas públicas con repercusiones territoriales. Esta precisión es necesaria habida cuenta de la importancia de determinadas políticas sectoriales.

Desde una perspectiva jurídica-institucional, esta identificación de políticas territoriales con ordenación territorial queda manifiesta en la legislación de varias comunidades autónomas españolas como el caso de Cataluña, Andalucía o Baleares. Significamos, como en el preámbulo de la Ley 8/87 de Ordenación Territorial de las Islas Baleares señala: “Política de ordenación del territorio o política territorial es, en consecuencia, el conjunto de disposiciones legales, planes, programas y actuaciones que, con una visión integrada y conjunta, desarrolla un gobierno de modo que las actuaciones territoriales respondan a los deseos de bienestar y, en definitiva, a la mejora de la calidad de vida de las personas individuales y de la sociedad”.

En cualquier caso, podemos significar que las políticas territoriales son todas aquellas con incidencia directa en aspectos estructurales del territorio, siendo la ordenación del territorio su expresión más completa.

La primera consideración que tenemos que realizar está referida a las políticas públicas en general, que pueden hacerse desde arriba hacia abajo (modelo “top-down”) o desde abajo hacia arriba (modelo bottom-up). En la actualidad, nadie discute la segunda opción como la adecuada para las políticas territoriales, porque implica conocer y asumir las demandas sociales del ámbito territorial de aplicación, así como sus problemas y conflictos en los usos y distribución de los recursos. En España, hasta la instauración del sistema democrático, esta realidad era difícil de apli-

car, e incluso avanzado el modelo, la participación social es en muchos casos, insuficiente e incluso poco considerada, a efectos políticos y técnicos. No podemos olvidar, que este principio de la participación social en los procesos de ordenación del territorio, es consustancial con la propia naturaleza de la ordenación y se extiende a todas sus etapas. Una política territorial socialmente no asumida ni pactada conduce al deterioro ambiental.

La evidencia del proceso de desarrollo territorial de los campos de golf, nos muestra una ausencia importante de compromiso social asumido y un cierto nivel de inseguridad en el ejercicio de la acción pública, aspectos ambos de gran importancia en orden a la expansión o contracción del modelo de uso del suelo.

Aspecto fundamental en este proceso es la ausencia o débil percepción de la visión integrada en los procesos de planificación y gestión. La realidad demuestra esta falta de visión integradora, por la ausencia de instrumentos legales, estructuras administrativas, esquemas formativos, metodologías operativas y sensibilización social. Integrar información, financiación, gestión y control en un proceso de políticas territoriales resulta difícil, y si esa integración es además institucional y social, la realidad se complica, por lo que, en la práctica de la gestión territorial, los resultados son poco eficientes. Pese a ello, hoy por hoy, el único marco operativo para definir los usos del suelo es en base al modelo territorial propuesto, el cual debe de estar sustentado en un diagnóstico territorial adecuado, que establezca con claridad la realidad de la que se parte.

Si asumimos que un determinado plan de ordenación territorial está perfectamente formulado, planificado y gestionado, teóricamente el modelo territorial resultante ha de ser el deseado,

pero la realidad es muy compleja, lo que implica una constante actuación prospectiva para comprobar si el escenario previsto tiende hacia la sostenibilidad. Ello exige un proceso adecuado en los planteamientos y revisión de las políticas territoriales a través de un sistema de indicadores de sostenibilidad, que permita fundamentar las actuaciones y evaluar periódicamente la eficiencia de las medidas adoptadas.

En el uso de sus propias competencias, determinadas administraciones territoriales han diseñado políticas específicas, planes directores, relativos a la ordenación de la implantación de los campos de golf, así como a la gestión ambiental de los mismos. Clarificar situaciones y posiciones es positivo pero siempre y cuando no implique un excesivo dirigismo.

### Conclusiones

El planteamiento realizado, nos debe llevar a concluir, que un desarrollo sostenible del turismo de golf, debe en primer lugar, de plantearse a partir de una correcta concepción y aplicación de políticas públicas expresadas en los instrumentos de ordenación territorial, los cuales deberán ser evaluados y revisados con respecto a su sostenibilidad. Ello permitirá establecer los usos del suelo que correspondan en función del modelo territorial propuesto, en el marco de un compromiso social informado y asumido.

De forma específica, la sostenibilidad de los campos de golf, como infraestructuras para un sector de la demanda turística, debe de plantearse al mismo nivel de cualquier actividad con incidencia territorial. La garantía vendrá definida por la calidad de su estudio de impacto ambiental y la correcta evaluación del mismo por la autoridad ambiental.



## Bibliografía

- AMORÓS BERNABEU, F. (2003): *"El turismo de golf en la Costa del Sol"*. Málaga, Fundación Unicaja, 387 pp.
- ANDRÉS SARASA, J.L. (1998a): *"Turismo y territorio en la Región de Murcia"*. Murcia, Instituto de Fomento, 155 pp.
- ARRIAGA SANZ, J.M. y GRANADOS CORONA, M. (Dir.) (1997): *"Guía de gestión medioambiental de los campos de golf. Criterios medioambientales para la planificación, diseño, construcción y mantenimiento"*. Sevilla, Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, 170 pp.
- BERNÁLDEZ LARA, F.J. (2000): *"La gestión medioambiental en los campos de golf. El golf como deporte ambiental"*. *Andalucía Ecológica*, nº 17, pp. 14-19.
- BERMEJO, R. Y NEBREDA, A. (1998): *"Conceptos e instrumentos para la sostenibilidad local"*. Cuadernos Bakeaz 26, 1-18.
- BLANQUER CRIADO, D. (2002): *"El golf mitos y razones sobre el uso de los recursos naturales (ordenación del territorio, espacios de ocio y desarrollo rural)"*. Valencia, Tirant lo Blanch, 358 pp.
- BORREGO DOMÍNGUEZ, S. (2002): *"Campos de golf y turismo: estudio de Málaga y su provincia"*. Málaga, Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, 278 pp.
- CÁMARA DE COMERCIO DE MALLORCA, IBIZA Y FORMENTERA (2000): *"Informe campos de golf"*, (<http://cambresbalears.com/home.php>).
- COMITÉ DE DESARROLLO TERRITORIAL, UNION EUROPEA (1999): *"Estrategia territorial europea. Hacia un desarrollo equilibrado y sostenible de la U.E."*. Luxemburgo.
- CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTES (2006): *"La demanda de turismo de golf en Andalucía 2005"*. Junta de Andalucía. Sevilla
- COSTA PÉREZ, A., INIESTA ALONSO-SAÑUDO, A. y TORRES RIESCO, J.C. (1999): *"Turismo activo y deportivo"*. En *50 años del turismo español. Un análisis histórico y estructural*, Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces y Escuela Oficial de Turismo, pp. 749-780.
- DURÁN, J.J. ET AL (2001): *"Las aguas subterráneas y los campos de golf. Una aproximación integradora"*, en *V Simposio sobre el agua en Andalucía*, (<http://www.igme.es/igme/publica/sim-aguas-almeria/comunicación.4.pdf>).
- ESCORZA DOBLAS, F. (1999): *"El golf y las transformaciones recientes en los espacios turísticos tradicionales. La Costa del Sol Occidental"*. En *El territorio y su imagen. Actas del XVI Congreso de Geógrafos Españoles*. Málaga, Asociación de Geógrafos Españoles y Universidad de Málaga. Vol. I, pp. 413-420.
- ESCORZA DOBLAS, F. (2001): *"El turismo de golf en la Costa del Sol. Análisis geográfico"*. Málaga, Diputación Provincial de Málaga, 299 pp.
- ESPEJO MARIN, C. (2004): *"Campos de golf y medio ambiente: una interacción necesaria"*. Cuadernos de Turismo, 14: 67-111
- FEO PARRONDO, F. (2001): *"Los campos de golf en España y sus repercusiones en el sector turístico"*. Cuadernos de Turismo, nº 7, pp. 55-66.
- FERNÁNDEZ DE CALEYA BLANKEMEYER, J. (1997): *"El diseño de los campos de golf: una aproximación paisajística"*. La Coruña, Universidad de La Coruña, 421 pp.
- FERNÁNDEZ REBOLLOS, M. (2003): *"Campos de golf: deporte, paisajismo y medioambiente"*, *QEJ. Arquitectura del Paisaje. Revista profesional de distribución en horticultura ornamental y jardinería*, nº 113, pp. 12-23.



- GARAU VADELL, J.B. (2002): "El turismo del golf: un pequeño segmento con gran poder económico", en BLANQUER, D. (Dir.): *IV Congreso de Turismo Universidad y Empresa. La diversificación y la desestacionalización del sector turístico*, Valencia, Tirant lo Blanch, pp. 57-78.
- GARCÍA FERRANDO, M. (2002): "El golf en España: perspectivas de evolución en el siglo XXI", en BLANQUER, D. (Dir.): *IV Congreso de Turismo Universidad y Empresa. La diversificación y la desestacionalización del sector turístico*, Valencia, Tirant lo Blanch, pp. 39-55.
- GENERALITAT DE CATALUNYA (2001): "Plan Director Ambiental de los campos de golf en Cataluña", Barcelona, Departament de Medi Ambient, 8 pp.
- GÓMEZ-LAMA LÓPEZ, M. ET AL (1994): "Valoración ambiental de los campos de golf de Andalucía", Córdoba, Universidad de Córdoba, 142 pp.
- GONZÁLEZ ALONSO, S. y CIFUENTES VERA, P. (Dir.) (1995): "Guía metodológica para la realización de estudios de impacto de campos de golf en las Islas Canarias", Santa Cruz de Tenerife, Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, 142 pp.
- HERIN, R. (2003): "Consideraciones sobre la valoración social del agua", *Investigaciones Geográficas*, nº 31, pp. 5-14.
- HILDEBRAND, A. (1996): "Políticas de ordenación del territorio en Europa". Universidad de Sevilla –Junta de Andalucía
- HILDEBRAND, A. (1992): "El procedimiento de evaluación de impacto territorial. Práctica en los Länder alemanes y sugerencias para el caso de Andalucía". *Revista Andaluza de Administración Pública*, 10, 27-53
- HILDEBRAND, A. (1999) "Políticas territoriales y desarrollo regional en España y Europa. Una visión comparada en las vísperas del siglo XXI". *Ciudad y territorio, Estudios Territoriales* 122, 785-807.
- IGLESIAS PÉREZ, M. (2002): "¿Nuevas estrategias de desarrollo rural? El caso del campo de golf Val de Rois?", en *Geografía y Territorio. El papel del geógrafo en la escala local*, Palma, Universitat de les Illes Balears, pp. 345-354.
- JUNTA DE ANDALUCÍA (2004): "Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2004-2010", (<http://www.junta-deandalucia.es/medioambiente/pama04/pdf/PMA-4.pdf>).
- LÓPEZ RAMÍREZ, J.A. (2002): "Aguas residuales regeneradas, campos de golf y desarrollo sostenible", *Tecnoambiente*, nº 121, pp. 25-31.
- MARCHENA GÓMEZ, M. (1988): "Agua y turismo en la Andalucía mediterránea", en *Demanda y Economía del Agua en España*, Alicante, Caja de Ahorros del Mediterráneo y Diputación Provincial de Alicante, pp. 101-114.
- MARCHENA GÓMEZ, M. (1994): "Sobre política regional del turismo en Andalucía". En *Desarrollo regional y crisis del turismo en Andalucía*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses y Casa de Velázquez, pp. 339-382.
- MARTINS, M.V. (Coord.) (2004): "Estudo sobre o Golfe no Algarbe. Estudo Específico de Análise das Incidências Ambientais". Faro, Universidade do Algarbe, 169 pp.
- MAZOYER, P. (1992). "Resorts golíques du sud de la Peninsule Iberique", *Cahiers Espace*, nº 27, pp. 120-127.
- MESTRE DELGADO, J.F. (2002): "Los campos de golf (una aproximación al tratamiento jurídico de su construcción)", en BLANQUER, D. (Dir.): *Ordenación y gestión del territorio turístico*, Valencia, Tirant lo Blanch, pp. 521-546.
- MOLINA IBÁÑEZ, M. (1988): "Demandas urbana, turística e industrial del agua", en *Demanda y Economía del Agua en España*, Alicante, Caja de Ahorros del Mediterráneo y Diputación Provincial de Alicante, pp. 47-66.

- MONJE JIMÉNEZ, R. (2000): *"Manejo de céspedes con bajo consumo de agua"*, Sevilla, Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, 101 pp.
- MONJE JIMÉNEZ, R. (2002): *"Mantenimiento de campos de golf"*, Sevilla, Mundi-Prensa y Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, 264 pp.
- MONJE JIMÉNEZ, R. y GARCÍA-VERDUGO RODRÍGUEZ, J.C. (1997). *"Céspedes en campos de golf. Su mantenimiento y otras consideraciones"*. Sevilla, Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, 121 pp.
- MORELL, I. (2002): *"Algunos aspectos ambientales de los campos de golf"*. En BLANQUER, D. (Dir.): *IV Congreso de Turismo Universidad y Empresa. La diversificación y la desestacionalización del sector turístico*, Valencia, Tirant lo Blanch, pp. 79-84.
- MUJERIEGO, R. (1990): *"Riego con agua residual municipal regenerada"*, Barcelona, Universitat Politècnica de Catalunya, 481 pp.
- MUJERIEGO, R. (1995): *"Usos integrales: las aguas residuales y su utilización en agricultura y espacios de ocio"*, en *Agua y espacios de ocio*, Alicante, Universidad de Alicante y Fundación Caja de Ahorros del Mediterráneo, pp. 181-198.
- NAREDO, J.M. (1996): *"Sobre el origen, el uso y el contenido del término sostenible"*. *Documentación Social*, 102, 129-147
- ORTEGA MARTÍNEZ, E. (1992): *"La economía del golf. Su evolución en el mundo y en España"*, *Estudios Turísticos*, nº 114, pp. 19-40.
- POWELL, R.O. & JOLLIE, J.B. (1990): *"Environmental guidelines for the design and maintenance of golf courses"*. Baltimore County, Maryland. Department of Environmental Protection and Resource Management, 26 pp.
- PRIESTLEY, G.K. (1989): *"Turismo, ocio y deporte: el ejemplo del golf en Cataluña"*, en *XI Congreso Nacional de Geografía*, Madrid, Asociación de Geógrafos Españoles y Universidad Complutense, vol. III, pp. 385-394.
- PRIESTLEY, G.K. (1998): *"Los campos de golf como alternativa de ocio y de turismo: problemática específica del golf en zonas de montaña"*, en *Curs d'Estiu d'Estudis Pirinencs: ponències corresponents als curs celebrats els mesos de juliol del 1993 i del 1994*, Barcelona, pp. 141-161.
- PRIESTLEY, G.K. y SABÍ BONASTRE, J. (1993): *"El medio ambiente y el golf en Cataluña: problemas y perspectivas"*, *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, nº 23, pp. 45-74.
- PRIESTLEY, G.K. y SABÍ BONASTRE, J. (1993): *"Le golf: de la pratique de loisir aux territoires périurbains de Barcelone"*, *Méditerranée*, tome 77, nº 1-2, pp. 96-72.
- PRIESTLEY, G.K. y SABÍ BONASTRE, J. (1995): *"Una modalidad turística en auge: el golf"*, en *La formació, la rehabilitació i les noves modalitats turístiques*, Palma, Asociación de Geógrafos Españoles-Universitat de les Illes Balears, pp. 255-265.
- REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF y CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES (2003): *"Construcción de campos de golf"*. Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 80 pp.
- REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF y CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES (2003): *"Gestión del agua en los campos de golf"*. Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 80 pp.
- REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF y CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES (2003): *"Gestión medioambiental en los campos de golf"*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 69 pp.
- RECIO ESPEJO, J.M. (2000): *"Valoración ambiental de algunos campos de golf de Andalucía"*. *Monografías Universitarias de San Roque*, Universidad de Cádiz, nº 10, pp. 63-73.

- RICO AMORÓS, A.M. (1996): "Depuración y reutilización de aguas residuales en el litoral alicantino". *Papeles de Geografía*, nº 23-24, pp. 245-261.
- RICO AMORÓS, A.M. (2002): "Insuficiencia de recursos hídricos y competencia de usos en la Comunidad Valenciana", *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, nº 33, pp.23-50.
- ROCA ROCA, E. (1998): "Campos de golf y ordenación del territorio: régimen jurídico", *Revista de Derecho Urbanístico y Medio Ambiente*, nº 165, pp. 119-142.
- RULLÁN SALAMANCA, O. (1999): "Crecimiento y política territorial en las Islas Baleares (1955-2000)". *Estudios Geográficos*, nº 236, pp. 403-442.
- SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, A.M. (2003): "Certificación medioambiental para campos de golf". UNE. *Boletín mensual de AENOR*, nº 174, pp. 22-23.
- SÁNCHEZ VILLANUEVA, M. (1998): "El turismo del golf y su impacto en el medio ambiente y en los recursos naturales. Propuestas para su ordenación en el litoral almeriense". En Encuentro medioambiental almeriense: en busca de soluciones, (<http://www.gem.es/MATERIALES/DOCUEMOTOS/DOCUMEN/g06/d06205/d06205.htm>).
- SANZ-MAGALLÓN, G. (2005): "Una aproximación al valor económico del agua utilizada en los campos de golf en las comarcas de Levante y Sureste", (<http://webprof.ceu.es/sanmag/Documentos/Sanz-Magall%C3%B3n%20REEAP.pdf>).
- SOCIEDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (2000): "Análisis del turismo de golf: el peso de la provincia de Málaga". Málaga, Patronato de Turismo Costa del Sol, 19 pp.
- STUBBS, D. (1997): "Comprometidos con el medio ambiente. Manual para campos de golf". Bruselas, Comisión de las Comunidades Europeas 96/C/342/3060, 52pp.
- TAPIAS, J.C. (1997): "Estrategias de gestión hídrica en los campos de golf". Tesis Doctoral, Universidad de Barcelona, 529 pp.
- TAPIAS, J.C. y SALGOT, M. (2004): "Gestión de los recursos hídricos en los campos de golf: algunos criterios para conseguir un desarrollo sostenible y minimizar el impacto Ambiental". *Riegos y Drenajes*, nº 137, pp. 46-54.
- TAPIAS, J.C., SALGOT, M. y PRIESTLEY, G. (2000): "Impacto de los campos de golf en los ecosistemas vegetales: situación actual y perspectivas", *Fruticultura Profesional*, nº 115, pp. 112-116.
- TAPIAS, J.C., SALGOT, M. y CASAS, A. (2001): "Utilidad de la técnica TDR para la medida de la variación espacial y temporal de la humedad del suelo en campos de Golf". *Edafología*, vol. 8 (3), pp. 1-10.
- VALENZUELA RUBIO, M. (1982): "La incidencia de los grandes equipamientos recreativos en la configuración del espacio turístico litoral: la costa de Málaga". En *Coloquio Hispano-Francés sobre espacios litorales*. Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, pp. 313-325.
- VALENZUELA RUBIO, M. (1986): "Turismo y territorio. Ideas para un revisión crítica y constructiva de las prácticas espaciales del turismo". *Estudios Turísticos*, nº 90, pp. 47-56.
- VERA REBOLLO, J.F. (1991): "La oferta complementaria en el turismo de sol y playa: una respuesta al agotamiento del modelo masivo de la Costa Blanca", en FOURNEAUMF Y VERA REBOLLO, J.F. (Coord.) (1997): "Análisis territorial del turismo". Barcelona, Ed. Ariel, 443 pp.
- VERA REBOLLO, J.F. (2001): "Los usos humanos del litoral: conflictos y complementariedades". En *Los espacios litorales y emergentes: Lectura geográfica. Actas XV Congreso de Geógrafos Españoles*, Universidad de Santiago de Compostela, pp. 39-82.
- ZOIDO, F. (1996): "Ordenación del Territorio: evolución reciente de las principales estructuras y sistemas territoriales". *Boletín de la AGE* 21-22, 67-79